

## ACTA No.5

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintisiete días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece, siendo las 8:40 de la noche, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidente Alternativo Orle Aníbal Solís Meraz; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alternativo Milton Jesús Puerto Osegura, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Fredy Espinoza Mondragón, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Olman Danery Maldonado Rubio, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Valentín Suárez Osejo, Juan Ramón Morales Turcios, Gonzalo Antonio Rivera, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, María Teresa Chávez Lezama, Wilfredo Bustillo Castellanos, Alexis Danilo Trejo Hernández, José Tomás Ponce Posas, Carmen Vásquez, Arturo Suárez Moya, José Ángel Herrera Barahona, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Adela Palacios Irachez, Norma Haydee Calderón Arias, Rodimiro Mejía Merino, José Celín Discua Elvir, Mario Alonso Pérez López, Augusto Domingo Cruz Asensio, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Samuel Martínez Durón, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Santos Catalino Canales, César Enrique Handal Fernández, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, María Bertilia Zepeda Lagos, Felipe Zúniga del Cid, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Armando Calidonio Alvarado, Daniel Flores Velásquez, Jorge Alberto Elvir Cruz, Claudio Roberto Perdomo Interiano, José Rodolfo Zelaya Portillo, Luis Berrios Segovia, Marco Antonio Andino Flores, Hipólita Graciela Rodríguez, Juan Carlos Ribot Font, Valentín Suárez Osejo, Corina Dolores Alvarado Lagos, Donaldo Ernesto Reyes Avelar, Olman Danery Maldonado Rubio, Gonzalo José Rivera Medrano, Juan Carlos Molina Puerto, Rossel Renán Inestroza Hernández, Julio César Gámez Interiano, George Romeo Silvestri Férez, José Rosendo Muñoz Tróchez, Sergio Arturo

Castellanos Perdomo, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Roman Villeda Aguilar, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Ana Julia García Villalobos, Manuel Iván Fiallos Rodas, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Alexis Danilo Trejo Hernández, Denis Roberto Velásquez Yanes, Yessenia Coely Zelaya Galeas, María Oneyda Alemán Vásquez, Juan Fernando Lobo Pineda, Santos Catalino Canales Zelaya, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Rolando Dubón Bueso, Ramón Antonio Leva Bulnes, José Oswaldo Ramos Soto, Rodimiro Mejía Merino, Alexis Danilo Trejo Hernández, Elden Vásquez, Wenceslao Lara Orellana, Rodolfo Irías Navas, Bessy Dorila Rivera Burgos, María Emérita Bardales Hernández, Dennis Antonio Sánchez Fernández, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Francisca Canales Amador, José Simón Azcona Bocock, Leonel Alejandro Giannini Espinal, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Oscar Ramón Nájera y Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
  - 1) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), solamente queremos solicitarle que si nos permite

que se le agregue en el Decreto en el Artículo 3 presentado el día de ayer y dictaminado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte diga que la orden de pago será emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) para que quede claro quién va emitir esta orden de pago, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 2) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien manifestó: Quería hacer una reconsideración Señora Presidenta, con respecto a la reforma a la LEY DE POLICÍA que se aprobó el día de ayer, quiero en ésto tratar de aplicar la justicia y que realmente que sea la justicia dentro de todo y en respeto a los derechos que tenemos todos los hondureños independientemente que cargo estemos ocupando y es en el caso cuando se habla de la disponibilidad que en el caso de aquellos oficiales que estén, aquí hay dos (2) elementos para darme a entender. Cuando un oficial está en disponibilidad hay dos (2) tipos de oficiales, en el caso específico que estamos teniendo en este momento, aquellos que tienen más antigüedad y que por su antigüedad tienen un rango arriba del actual Comisionado General tienen un trato respectivo, se entiende de que realmente ellos no pueden seguir en la Policía porque de una u otra forma tienen un rango mayor que el Comisionado General ésto se puede dar en cualquier caso, pero en aquel caso de aquellos oficiales que están abajo y que estén a disponibilidad a mi me gustaría pedir a la Comisión que se le pudiese agregar: “Que para solicitar su retiro

después de haber transcurrido estos seis (6) meses que una Comisión analice caso por caso”, en caso de que sean casos reñidos por la Ley que realmente se judicialice pero igual se pueden dar casos en que hay algún nivel aunque haya inocencia, digo ésto porque con ello podríamos evitar algunos excesos que se pueden cometer en cualquier tipo de administración, independientemente quien sea el que esté al mando de la policía y que incluso éso podría generar al Estado tener que pagar prestaciones, cesantías (etcétera), entonces para evitar excesos a mi me gustaría que se agregara en ese Artículo 112, “en aquellos casos que solicite la disponibilidad que una Comisión Especial nombrada por el mismo Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad se analice caso por caso”, éso lo sugiero para que sea considerado.

La presente moción de reconsideración no fue tomada en consideración.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir manifestó: Mire Señora Presidenta, el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo tiene mucha razón, acuérdesse que en estas entidades que son jerarquizadas, Fuerzas Armadas y Policía es por promociones, varias veces están en disponibilidad uno que ha sido superior desde que eran Cadetes, o muchacho, o reclutas o lo que sea, entonces necesitan un trato no igual al que es debajo del rango del que está, yo diría que deberían de dar que si vamos a estar justo con los que tienen más años de antigüedad y que han sido oficiales probos, honestos, profesionales a carta cabal, yo si porque este problema lo ha enfrentado las Fuerzas Armadas también y ahora en la Policía se puede acentuar y es peligroso para la misma institución aquí a quien tenemos que buscar que

sobrevive y de la mejor forma y que salga de su crisis es a la Policía que se mantiene por el contacto directo con el pueblo es que se mantienen en conflicto en las Fuerzas Armadas, hay conflicto pero más que todo ahí hay un montón de cartas y controles pero están internos en un batallón pero esas situaciones en la práctica se dan.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Tiene mucha lógica lo que Usted me dice compañero Diputado José Celín Discua Elvir, en este caso por la técnica parlamentaria ya fue aprobado, pero en este caso estaríamos pidiendo un espacio de 5 minutos para que una Comisión de Diputados trabajen sobre esa reconsideración y vean de que manera podemos retomar la discusión, así que nada más un espacio de 5 minutos para ver el tema de esa reconsideración. Listos para reanudar la sesión y estamos, hemos dialogado con Don José Celín Discua Elvir, con el Presidente de la Comisión Ordinaria de Seguridad, sobre con el Señor Ministro Pompeyo Bonilla Reyes sobre una salida, al planteamiento brindado por nuestro Compañero Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo y estaríamos presentando una reconsideración a través del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López a quien le doy la palabra para que explique en qué consiste la reconsideración.

- 3) El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señora Presidenta, Compañeros miren hay algún grado de conformidad por algunos oficiales de la Policía Nacional en el sentido de que si son declarados en disponibilidad y ellos son de mayor antigüedad que el Director General que está solicitando esa disponibilidad a los seis (6) meses puedan salir de la institución y

talvez no haber alcanzado las cotizaciones necesarias en el Instituto de Previsión, para llevar las cotizaciones al Instituto de Previsión necesarias para llegar a tener una jubilación con el 90% de su salario, hemos hablado con el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, Don Pompeyo Bonilla Reyes y el acepta que hagamos una enmienda vía reconsideración que parta de que si ese oficial es separado de la institución, de la Policía pague las cotizaciones al Instituto de Previsión Militar (IPM) que le hacían falta a ese miembro para alcanzar ese noventa por ciento (90%) de su salario cuando él tenga la edad para solicitar su jubilación para solicitar al Instituto que ha estado cotizando, me parece que es justo, me parece que es procedente, me parece que un oficial que ha tenido mucho años de servicio, le asegure una jubilación digna para mantenerse en una vejez con su familia, así que lo estoy presentando en carácter de moción vía reconsideración para que se agregue por parte de la Comisión de Estilo en el Artículo que corresponda, gracias Señor Presidenta.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Sergio Arturo Castellanos Perdomo quien expresó: Es correcto lo que plantea el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en este caso estamos hablando de los oficiales más antiguas con respecto al rango del que está dirigiendo la Policía pero también nos referimos a los oficiales subordinados, calin verdad de que antes de ser suspendidos, recuerden que después del período de disponibilidad de seis (6) meses casi automáticamente pasan a ser retirados, que sea una Comisión Especial nombrada por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad que evalúe caso por caso antes de

retirarlo si realmente han incurrido en actos reñidos con la Ley pues que se judicialice y en caso contrario por lo menos escucharlos para evitar algún exceso, realmente alguien que la tenga contra él aproveche la coyuntura y lo suspenda, ése era el comentario que quería hacer Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Me dice el mocionante que no acepta la sugerencia.

Aprobándose la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Gracias Señora Secretaria, estaríamos suspendiendo la sesión y convocando para mañana a las 7:30 de la mañana, felicidades cachurecos, dice Don Mario Alonso Pérez López que los invita a celebrar el día de hoy.

- 5.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 28 de Febrero del año Dos Mil Trece, a las 10:00 de la mañana.  
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Vicepresidente Alternos: Orle Aníbal Solís Meraz; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias Señor Secretario, muy buenos días a todos(as), le pediría por favor a todos(as) los compañeros Diputados si pueden tomar asiento, si me llaman al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, aquí está ya, que es el Presidente de la Comisión Dictaminadora sobre la Ley de Indulto, si por favor iniciamos la lectura del Dictamen Señor Secretario.

7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en segundo debate el PROYECTO DE LEY DE INDULTO.

La Secretaria anunció la discusión, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz quien expresó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta, compañeras(os) representantes del pueblo, esta Ley es de gran importancia y de urgencia para el país, esta Ley de Indulto va a venir a modernizar la Ley de Reo Sin Condena, tenemos más de doce mil (12,000) hondureños(as) guardando prisión y el cincuenta por ciento (50%) de esta gente si tiene condena, los demás no tienen condena, aún sin embargo en esta Ley el objetivo es ver de qué manera los que están condenados pueden tener acceso al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República a través de la Secretaría de Estados en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos a tramitar su indulto y además de todos es conocido que nuestros jueces y tribunales de sentencia son muy legalistas y en la Universidad a los abogados se nos enseñó a practicar un principio que cuando hay conflicto entre la Ley y la justicia hay que luchar por la justicia y por eso tenemos bastante gente humilde, pobre, en las cárceles de nuestro país, es necesario que nosotros legislemos en función de



hacer justicia con mucha gente que guarda prisión y no tiene acceso a un defensor privado o público para obtener su libertad, entonces recordemos que el compañero Diputado y Expresidente de este Congreso Nacional Rodolfo Irías Navas, presentó un Proyecto de Ley de Excarcelación por Razones Humanitarias, ese Proyecto fue estudiado en conjunto con este otro Proyecto y vimos que lo mejor era crear esta Ley de Indulto, entonces aquí está consignado lo que el compañero Diputado Rodolfo Irías Navas pretende en su Proyecto de Ley, se ha tomado en cuenta en ésto, pero quiero manifestarles también compañeros Diputados que ayer se nos dijo a todos que compareciéramos hoy por la mañana para la aprobación de este Proyecto porque este es un caso de interés nacional, de justicia y humanidad, pero hemos visto bastante indiferencia, miren como están las Bancadas, felicito a todos los compañeros que están presentes, porque han actuado con responsabilidad con su presencia aquí, así es de que no debe de ser así se nos paga para venir hacer leyes en beneficio de la población, vean lo que pasó en la Granja Penal de El Porvenir, ven lo que paso en el Centro Penal de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y vean lo que paso en la Granja Penal de la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, éste es un asunto de urgencia y vemos que el Señor Presidente de la República Licenciado Porfirio Lobo Sosa y el Señor Presidente del Congreso Nacional, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado han hablado, han intercambiado y creen que es lo mejor, como Diputado de la Democracia Cristiana del Departamento de Olancho debo de felicitar a estos ciudadanos de estos dos (2) Poderes por haber iniciado este proceso y ojalá que nosotros hoy lo hagamos con toda sinceridad y con toda responsabilidad que debe de caracterizarnos como legisladores, es tan importante esta Ley, recuerden cuando creamos el Código

Procesal Civil que dice que los jueces y tribunales de sentencia serán responsables o solidariamente responsables por el Estado, con el Estado por la sentencia que dicten, éso es materia civil, creo que en materia penal vamos a tener que reformar el Código Procesal Penal para también decir en algún Artículo que los jueces de lo penal o tribunales de sentencia de lo penal serán solidariamente responsables con el Estado por la sentencia que dicten, el cincuenta por ciento (50%) de reos sin condenas que el Juez o tribunales de sentencia no han dictado sentencia, entonces hay que legislar para deducir responsabilidad a esos jueces que no han dictado sentencia, imagine que con la aprobación de esta Ley muchos van a poder calificar al indulto, pero no tienen condena, aquí se relaciona también, ver la forma como el Poder Judicial puede obligar o hacer diligencias para que los jueces se preocupen o los tribunales de sentencias y les dicten las respectivas condenas a los que están internos, procesados o presos en los centros penales, además en el Artículo 14 de esta Ley, dice que la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos podrá investigar de oficio a esos reos que están sin condena porque el Juez no ha dictado sentencia para deducir responsabilidad, creo que debemos de crear los parámetros para exigir que ya no haya tanto ciudadano humilde y pobre en los centros penales sin que se le dicte las respectivas condenas y pueda tener acceso a esta Ley, pero los que ya tienen condena ojalá que califiquen y así ver de qué forma se les da su libertad, como sea, hay problemas graves, difíciles en el país, pero creo que ese es el mejor paso que podemos dar, así es compañeros que no le tengamos temor a esta Ley porque además el Artículo 26 dice: "El Presidente de la República podrá revocar el indulto, si el solicitante falseo la información o no dijo la verdad, o se esfumó, o se fugó durante el trámite del indulto, el

Presidente tiene la facultad de revocar el indulto”, así es de que este Proyecto de Ley, aquí está el compañero Diputado Mario Alonso Pérez López que es el Presidente de esta Comisión y los demás compañeros de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, que podrán aclarar mejor estos conceptos o figuras de esta Ley, así es de acuerdo a lo que he mencionado la urgencia que tiene este Proyecto de Decreto, solicito a la Secretaría, dispensar el segundo debate y los discutamos en un tercer y último debate, así es que solicito a la Secretaría le dé el trámite correspondiente a esta solicitud.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Quiero agradecer la presencia del Abogado Jack Kim Ferrera, de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, que nos estará ayudando en la discusión con el Honorable Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora Mario Alonso Pérez López, estaríamos nombrando la siguiente Comisión de Estilo para este Decreto que estaríamos aprobando el día de hoy:

| Honorable Diputado Luis Javier Menocal Fúnez

Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Señora Presidenta, buenos días a los que venimos temprano, y a los que acaban de llegar, a todos Diputados(as) esta Ley del

Indulto que tiene que ver el Indulto es una Ley que el pueblo hondureño la está esperando, es un sinnúmeros de familias y me gusta cuando habla nuestro Señor Presidente de la Comisión de Derechos Humanos el compañero Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, él expone y él tiene porqué saberlo: 1) Por ser un profesional de derecho; y, 2) Porque con mucha diligencia ha manejado la Comisión de Derechos Humanos, menciona una situación que ojalá que los medios de comunicación no vayan a tomar ésto como que el Congreso Nacional está tomando decisiones por la Corte Suprema de Justicia, porque así sucede, cuando ahí dice que los jueces de sentencia tienen que ponerse pilas, van a decirlos que nos estamos como todo lo que hacemos a veces hay un sector de la gente que hace opinión y lo toma por el lado de confrontativo, entonces sería bueno dejar establecido esta situación, que sean los organismos, que sean diligentes los organismos que tienen o que son los que tienen que trabajar tanto en la investigación, tanto en la formulación de los juicios como la presentación y el contenido que debe llevar el juicio y los jueces por su lado tienen que hacer lo propio para que este indulto pueda funcionar; dijo otra cosa también el Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz, compañeros varios miren ustedes la importancia que tiene esta situación, que varias personas que tienen objetos de momento, que tienen sus causas en los juzgados si hoy hubiera una resolución de los jueces ya hubieran dictado sentencia, varias de estas personas ya podrían acogerse al indulto, hay que decir que el indulto es una potestad Constitucionalmente del Presidente de la República y la otra figura que aprobamos, la amnistía es una facultad del Congreso Nacional, nuevamente los que podemos dar la amnesia a esta figura que también aquí hicimos una Ley; la otra vez una Ley

Especial para que estas personas que tenían problemas pudieran resolver su situación, entonces busquémosle el lado positivo es una gran Ley y damos el apoyo y por éso los Diputados responsables que hemos venido esta mañana estamos con este compromiso de sacar adelante, cuanta gente en los departamentos madres, esposas, llegan donde uno para que se les aplique un Indulto por parte del Presidente ahora se va a tener un mecanismo que nos hacía falta en la legislación hondureña, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Lo bueno es que ahora contamos con un Canal y el pueblo puede ver realmente quien viene a ejercer sus responsabilidades al Congreso Nacional y en una reelección el pueblo podrá juzgar quien trabaja por ellos aquí en el Congreso Nacional.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto.

Los Artículos 2 y 3 se aprobaron de conformidad con el Proyecto, participando en el 2 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Para efectos de redacción es en su tercer y último debate.

En la discusión del Artículo 4, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señora Presidenta, únicamente comentábamos acá sobre lo de las penas, talvez que pudiera quedar más claro con el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, sobre lo que son las penas, accesorias, si se da la suspensión del ejercicio profesional que algunas veces ese ejercicio profesional puede ser por un término

o por un período, también como quedaría una persona que tenga suspensión de ejercicio profesional una vez que tuviera el indulto, si va o no a poder ejercer, porque si regresa a la sociedad y no puede ejercer su profesión en qué condiciones vamos a tenerlo para que pueda tener acceso al derecho al trabajo y a la oportunidad de obtener ingresos para su familia, no sé si el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, me pudiera ayudar en eso.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos, las penas accesorias que van acompañando a las penas principales van a ser potestad del Presidente incluyendo hacer indulto o no, el Presidente decidirá si también extingue las penas accesorias junto con las principales o solo las principales porque van a ver algunos casos especiales por ejemplo, si el Médico que practicó un aborto aunque no procedería porque el Indulto no procede contra ese tipo de delitos, imaginémonos a un médico que cometió un delito utilizando la profesión de la medicina para cometerlo, al indultarle la reclusión si le indultamos también la pena de inhabilitación especial para ejercer su carrera profesional podría volver a cometer nuevamente algún hecho delictivo utilizando su profesión, entonces cada caso será analizado en forma individual y será el Presidente el que decida si la extingue la pena accesoria junto con la principal o solo la principal.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), una consulta para la Comisión, si dentro del Indulto también cabe aquello que alguien ha cumplido por ejemplo setenta y cinco por ciento (75%) de su pena ha demostrado buena conducta en su

proceso de rehabilitación o de encarcelamiento y ésto podría servir para que pueda salir libre antes de cumplir su pena, porque hay muchas ocasiones que sabemos que dentro de los centros penales hay personas reclusas que gozan de algún tipo de permisos de fin semana por su buen comportamiento, porque ya llevan bien avanzada su pena, entonces quería ver si me podían aclarar si el Indulto cabe dentro de este tipo de personas que han demostrado que en realidad quieren cambiar y ser parte de la sociedad productiva de nuestro país, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Precisamente el haber cumplido un porcentaje en la pena en este caso el cincuenta por ciento, es uno de los requisitos, el haber tenido una buena conducta en el centro penal y el estar recluso es otra, pero no hay que olvidar también que la persona reclusa tiene otras opciones a las que ya están establecidas en la Ley como en el caso de la libertad condicional, que es muy independiente de esta figura del Indulto, Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, si una persona ya tiene cumplida tres (3) cuartas partes de la pena y a tenido buena conducta no habría necesidad de hacer un indulto para recuperar su libertad, con un trámite de libertad condicional la persona recupera su libertad aunque tendría también la opción de irse por la vía del indulto pero sería más larga, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López externó: Muchas gracias Señora Presidenta, una consulta para la Comisión Especial Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, conozco bien la situación que ocurre en el Centro Penal de la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, hay una gran cantidad de personas que van a ser beneficiadas con el tema del indulto,

pero si quisiera saber Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, si ustedes tienen conocimientos cuantas personas a nivel de todos los centros penales de todo el país serán beneficiados con esta Ley.

El Honorable Diputado Mario Alonso Peréz López exteriorizó: Actualmente nos informa la Secretaría está trabajando en un censo para conocer esas cifras, pero miren compañeros, quiero que tengan bien claro algo, el indulto no es para solucionar el hacinamiento en los centros penales, o sea ésa no es una justificación para abrir las puertas y sacar la mitad de los presos en Honduras porque no tenemos espacio para atenderlos, no es esa la justificación ni la motivación de esta Ley, esta Ley atiende casos particulares, individuales de cada persona que reúna los requisitos para ser beneficiaria, no es una Ley que sirva para descongestionar los centros penales Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Marcia Facussé Andonie externó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), quisiera hacerle una pregunta al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, si está considerado asignarle algún tipo de presupuesto a esta Ley del Indulto para poderle dar una rehabilitación con reinserción social a todas las personas que hayan llenado el requisito y que puedan ser indultados porque es importante también que es traumatológico el que hayan estado recluidos en un centro penitenciario durante tanto tiempo y luego la reinserción a la sociedad es de una forma también un cambio que requiere de una entrada un poco sutil y suave a la sociedad sobre todo porque muchos de ellos son discriminados y son rechazados y en el tema laboral muchos de ellos van a tener dificultades por conseguir empleo puesto que siempre hay un temor por donde proviene,



entonces quisiera saber que se está haciendo para que quede de manera obligatorio que si requiere de pasar por una evaluación y después de esta evaluación una capacitación, una orientación psicológica y emocional para esa reinserción a la sociedad.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias, le damos la más cordial bienvenida a la Ministra de Derechos Humanos Licenciada Ana Pineda, que una vez que termine sus entrevistas pueda pasar con la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meraz manifestó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta, compañeras(os) representantes del pueblo, me voy atrever compañera Diputada Marcia Villeda Facussé, porque el compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, él no ha hablado de la preocupación suya y me autoriza que le conteste, creamos la Ley del Instituto Penitenciario, la Carrera Penitenciaria y ahí se establece el Programa de lo que Usted pregunta, entonces esta Ley que estamos creando ahorita va relacionada con la pregunta que Usted hace, pero que quien la va a evacuar en este momento es la Comisión de Transición, que ya nombró el Señor Presidente de traspasar los centros penales a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y ya están sacando lo que la compañera Diputada Welsy Milena Vásquez López, preguntaba, esta Comisión de Transición está ya con todos los datos de todas las personas que podrían ser favorecidas con esta Ley y las que no, además quiero informar que la Cooperación Española a la Comisión de Derechos Humanos, le proporcionó temporalmente dos (2) consultores, para

investigar este tipo también de lo que Usted pregunta, hay bastantes mujeres internas o presas en la Cárcel de Mujeres que no califican para la preliberación o con las medidas con libertad condicional, pero si van a calificar es posible con ésta, entonces todo éso va encaminado con la Ley de Indulto actual que la Ministra de Derechos Humanos ayer dio la noticia cuantos han recobrado su libertad a través del Indulto más de cincuenta (50) personas, pero que ese Indulto es desde 1927 y esta Ley de Indulto es más práctica comparada por supuesto con el Derecho contemporáneo o moderno y se encamina a toda la situación que tenemos y lo que decía la compañera Presidenta, el Señor Presidente este Proyecto de Ley se encamina a que el Poder Ejecutivo envíe ésto al Poder Judicial y tenga un término creo de diez (10) días para que se pronuncie sobre esta situación si califica o no califica en que ha sido condenada, entonces no es el Congreso Nacional, con esta Ley el Presidente de la República deberá actuar separadamente todo tiene que ser bajo el principio de la complementariedad que los tres (3) Poderes del Estado tienen en nuestro país, muchas gracias, Señora Presidenta, disculpe quería como Usted no mencionó al Abogado Dennis Gallegos está ahí a la par del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, que es el Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y es el baluarte de este Proyecto y saludarlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias, bienvenido a este Congreso Nacional, de igual manera a todo el equipo de la Secretaría de Derechos Humanos si quisiera pasar ahí con la Comisión Dictaminadora

para cualquier apoyo que necesiten, por favor Señor Secretario si continuamos.

Aprobándose el Artículo 4 en su tercer y último debate, de acuerdo con el Proyecto.

El Artículo 5 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Señora Presidenta, como Usted ha notado el respaldo hacia esta Ley porque estamos conscientes de las necesidades que hay y el razonamiento que hay en nuestros centros penales, pero hubiera sido bueno en esta mañana que hubiera un representante de la Corte Suprema de Justicia, y le voy a decir porqué, porque creo que la responsabilidad más grande a la hora de aprobar este Indulto va recaer sobre ellos y todos conocemos de la mora que hay en la Corte Suprema de Justicia y va a ser injusto que por la mora judicial o por el tortuguismo que hay en la Corte Suprema de Justicia una Madre que necesita ir a cuidar a sus hijos no se le dé el Indulto o alguien que tiene problemas mentales o alguien que tenga una enfermedad terminal, si hubiera sido bueno por lo menos una carta del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia donde está haciendo un compromiso no con nosotros como Diputados porque nuestra responsabilidad solo es aprobar esta Ley que va a beneficiar una gran cantidad de personas recluidas, sino con esas personas recluidas que en este momento en muchos de nuestros centros penales hay una verdadera fiesta anhelando que muy pronto podrían recobrar su libertad y le repito con el tortuguismo de la Corte Suprema de Justicia su pena podría convertirse más larga, muchas gracias.

La Abogada Ana Pineda, Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos puntualizó: Muy buenos días, muchísimas gracias Señora Diputada, Presidenta por Ley, un gusto saludarla a Usted y a este Honorable Congreso Nacional, en efecto Usted puede leer en el marco de la exposición de motivos que la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, señala cual es la forma en la que se consensua este Anteproyecto, se ha conformado una mesa de trabajo donde intervienen operadores de la justicia, han estado participando de manera activa magistrados de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia a través del Magistrado Carlos David Cálix, igual han sido partícipes la Dirección de la Defensa Pública en donde de manera personal participó la Abogada Paulina Liconá, igual que los jueces de ejecución, la Coordinación Nacional de los Jueces de Ejecución, Jueces de Ejecución a nivel nacional, estuvieron participando fiscales del Ministerio Público, fue muy activa la participación del Fiscal de Derechos Humanos, la participación de la Fiscal de las Mujeres, igual han participado organizaciones de la Sociedad Civil, incluso se obtuvo permiso con los Directores de centros penitenciarios para que las propias personas privadas de libertad participaran en este espacio de discusión, algunas se trasladaron a la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos con el permiso de los Directores y en otros momentos la Secretaría fue a los Centros Penitenciarios a promover la socialización de este Anteproyecto, de tal forma que no habrá ninguna dificultad por la falta de consenso y en este caso creo que el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, perfectamente puede alejar toda preocupación por cuanto el Proyecto ha sido debidamente socializado, recordemos que la figura del Indulto es un acto administrativo del cual solo pueden gozar las personas que hayan

sido condenadas, que hayan cumplido más de la mitad de la pena, que hayan observado buena conducta, que patenten un propósito de enmienda y que no hayan cometido los delitos que se establecen en la nueva Ley de Indulto, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 6, participó el Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera quien expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros Diputados(as), tengo una inquietud para ver si me la puede contestar con la Comisión Dictaminadora, que pasaría en todas las sentencias que están pendientes y que están ahí y una vez que sentencien y si está dentro de estos requisitos el imputado que esté en una enfermedad terminal o que cubra cualquiera de los requisitos, podrá acceder al Indulto indistintamente de que esté recién dictada la sentencia, me gustaría saber, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Bueno, hay algo que aquí tenemos bien claro, el Indulto es para personas ya sentenciadas, con sentencia firme, no se puede indultar a alguien que todavía su juicio está en proceso, si hay mora judicial en una persona que ya tiene varios años de estar procesada y no se le ha sentenciado, ya el Código Procesal Penal define que esa persona por otros medios puede recuperar su libertad, no por la figura del Indulto porque el Indulto es para personas que ya han sido sentenciadas y que reúnen los requisitos que se están dejando establecidos en esta Ley y uno de ellos debe de haber cumplido el cincuenta por ciento (50%) de la pena de reclusión que le fuera impuesta, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Gracias Señora Presidenta, solamente en el Artículo acá que menciona que el “Estado a causa de insolvencia actual, con el parecer favorable de la Procuraduría General de la República” para que tengamos un poquito más de claridad cuál es ése parecer favorable, como se va a emitir ésto en algún Dictamen de la Procuraduría General de la República, que quede claro el Dictamen y probablemente también el término en que se debe de emitir ese Dictamen al efecto de no aceptar el proceso del Indulto, porque si solo decimos el parecer no sé si va ser por teléfono o de qué manera, sino que quede bien preciso el parecer favorable de la Procuraduría General de la República.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López apuntó: Si Señora Presidenta, que la Comisión de Estilo haga el cambio del término ahí y que quede en el Decreto “con la opinión favorable de la Procuraduría General de la República la que debe ser rendida en el término de diez (10) días hábiles”.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Perfecto, por favor Señor Secretario.

El Artículo 6 se aprobó de acuerdo con el Proyecto y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 7, participando el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio quien manifestó: Señora Presidenta muchas gracias, buenos días distinguidos Honorables compañeros Diputados(as), miembros de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, solo quiero

ver si la Comisión de Dictamen me acepta una sugerencia en el inciso 3) que dice: “Criminalidad organizada cuando se trate de delitos de asociación ilícita, lavado de activos, trata de personas, tráfico de órganos, tráfico de armas, tráfico de drogas”, ahí respetuosamente hago la sugerencia a la Comisión “coma extorsión y sicariato” que se agregue la figura de sicariato que no está considerada, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: Estoy totalmente de acuerdo con el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, pero también sería prudente que no quede esto cerrado porque la dinámica que está teniendo la sociedad para los delitos en este momento, podría quedar establecido sicariato y otras figuras jurídicas penales de la misma naturaleza ya sea por resolución del Congreso Nacional o por resolución de la Honorable Corte Suprema de Justicia en su calificación, para sí dejar abierto los espacios para esa tipificación de delitos tan especiales que se están generando en la sociedad.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Señora Presidenta al Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, sé que la intención de su sugerencia es muy buena, pero no existe la figura delictiva del sicariato, en el Código Penal no existe el sicariato, el sicariato es la modalidad mediante la cual se comete el delito de homicidio o de asesinato, pero hay otra figura delictiva que si nos parece importante que podría quedar incluida ahí que es la del “secuestro”, que el indulto también esté llevado para las personas sentenciadas por el delito de secuestro, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Haciendo la consideración que plantea el Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, pero aquí no queda exceptuado tampoco el tema de asesinato ni de homicidio, entonces talvez podríamos producto del crimen organizado, entonces talvez se podría para la Comisión de Dictamen agregar algo ahí una parte que pudiera establecer que asesinatos u homicidios cuya motivación fue el sicariato ya que si existe como procedimiento, personas que percibieron dinero para cometer asesinatos, esa figura debe quedar clara aquí porque ha sido uno de los problemas que más nos han afectado en Honduras con todo respeto a la Comisión a ver si consideran esta sugerencia y ver como la Comisión de Redacción puede adecuarla, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: Es que si excluimos el delito de homicidio y asesinato estaríamos haciendo algo incorrecto, compañero Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, la intención es que quede cerrado para el crimen organizado porque el crimen organizado implica la participación de una organización delictiva, el homicidio se puede dar por razones, un arrebató de cólera, una persona puede llegar a matar a otra, después esa persona puede estar reclusa cierto tiempo, tener un arrepentimiento de ese hecho, haber reparado el daño civil a los familiares del muerto etcétera, tener la libertad no implica que esa persona se va a reintegrar a una asociación delictiva a la que pertenecía antes porque el delito no se cometió por el hecho de pertenecer a una organización delictiva como los otros delitos de crimen organizado, como secuestro por ejemplo, que para realizar un secuestro hay un montaje de varias personas organizándose para cometerlo, entonces hay que tener esa



diferenciación bien marcada en que homicidio y asesinato se sentencie a una persona y los hechos que lo motivaron a delinquir no necesariamente son ocasionados por una actividad de crimen organizado, lo que si considero es que talvez quede crimen organizado abierto y que la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, y el Presidente de la República valoren que si esa persona es puesta en libertad puede reinsertarse a la Organización Delictiva a la que pertenecía cuando cometió el hecho delictivo, pero no sería conveniente dejar excluido homicidio y asesinato porque entonces estaríamos dejando muy cerrada la posibilidad a personas que hayan cometido estos delitos y que después tengan un arrepentimiento por haberlo hecho, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta expresó: Compañero Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, en este tema como hay una calificación talvez nos pudiera resolver el problema que cuando se va a dar el Indulto y como la Corte Suprema de Justicia tiene que opinar al respecto, cuando el Señor Presidente de la República envíe la solicitud para calificar la procedencia del indulto, talvez sería prudente que la Corte Suprema de Justicia dictamine sobre la peligrosidad del delito y en ese sentido éso nos podría dar la oportunidad de abrir el espacio para el sicariato y estos que decía el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, que si bien no están calificados como delitos si son prácticamente agravantes que se están produciendo en la forma como se está accionando el crimen organizado, si podemos aprovechar cuando el Señor Presidente lo solicite ese Dictamen que establezca la Corte Suprema de Justicia, daría lugar a la procedencia o a la improcedencia del indulto.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Con todo respeto Señora Presidenta, disculpe que sea tan insistente en este tema pero es que el asunto del sicariato, del asesinato en este país, todos sabemos que ha sido uno de los causantes de mucho dolor en la población hondureña, no sé si pudiera la Comisión considerar esta sugerencia para buscar un camino, el número 3) que podría decir algo así: “delitos de crimen organizado, cuando se trate de asociación ilícita lavado de activos, trata de personas, tráfico de órganos, tráfico de armas, tráfico de drogas y extorsión, asesinatos y homicidios y otros” es decir para ir en la línea de pensamiento del Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, creo que podría ser así entonces, delitos de crimen organizados, cuando se traten de asociación ilícita lavado de activos entonces enumeramos ahí asesinatos y homicidios y ya bajo el entendido que son asesinatos y homicidio y secuestro como bien se ha planteado asesinatos y homicidios cometidos en el marco del crimen organizado únicamente, talvez por esa línea Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, se podría hacerle la redacción a este inciso, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros, entiendo el sentir y pensar del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, pero al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que es conocedor del tema y este tema es de abogados, en mi humilde opinión creo Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, que lo más acertado no sería tipificar los delitos de crimen organizados porque los estamos encapsulando a que solo esos delitos son los que se pueden indultar o los que no se pueden

indultar diría, que el Artículo 13 numeral 3) solo con mencionar la palabra crimen organizado lo dejamos amplio y subjetivo a la persona que en ese momento dada al indulto, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López enfatizó: Si, Señora Presidenta, es lo que le propuse anteriormente que quedaba abierto el término crimen organizado pero para que quede expreso también porque insisto que la motivación del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, es muy acertada, que también quede excluida la figura del asesinato porque uno de los agravantes del homicidio que los convierte en asesinato es cuando se da mediante precio de recompensa que es lo mismo que sicariato, entonces en ese título especial también que quede ahí plasmado en el numeral 3) y ahí salvamos la petición bien acertada del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta externó: Gracias Señora Presidenta, talvez podamos salir rápidamente de este Artículo Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, el Artículo 3 de la Ley anterior de Ley de Indultos y Conmutas incorporaba como excluidos para el Indulto el paricidio o el asesinato, el infanticidio que no los estamos incorporando aquí, hace poco acabamos de aprobar la Ley para la protección de los menores y también aprobamos el femicidio, también si pudiera permitirse que cuando la Comisión haga la redacción incorporemos esas figuras que realmente son delitos sumamente peligrosos, si ya la Ley anterior los incorporaba no me parece viable que los estemos quitando ahora porque aquí están claramente establecidos que no son sujetos de indulto paricidio,

asesinato, infanticidio y ahora el femicidio que lo acabamos de aprobar.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Diría no hacer un catálogo excluido porque hay tantos delitos en el Código Penal y muchos pueden ser de crimen organizado que podemos dejar unos establecidos y otros no en este momento, reitero que la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, es muy acertada, al dejar crimen organizado abierto, será el Presidente a través de las recomendaciones de Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, de la Corte Suprema de Justicia y el Ministerio Público, con sus dos (2) opiniones que va a calificarse esa persona no de ser beneficiada con el Indulto, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Toda persona que está reclusa es porque cometió un delito, y delito es delito, o sea lo que pasa es que queremos poner que un delito chiquito, que un delito es grande, al final se infringe la Ley por haber infringido la ley la persona se recluyó, pero hay que recordar que dentro de los centros penales también hay una serie de procesos, y por ejemplo la Iglesia Católica y la Iglesia Evangélica hacen un trabajo muy particular y hay gente que puede ser que llegó por asesinato con alevosía y ventaja, que lo planeo, lo premedito, pero conoció a alguien que lo indujo hacia el cristianismo, se involucró tanto y es verdad pudo haber asesinado a quince (15) pero ahora de repente es un pastor dentro de la iglesia y su vida cambio, entonces aquí no podemos venir a poner una herradura y decir de que alguien lo dejamos excluido por el delito que cometió, creo que ahí es donde tiene que caer el modernismo en nuestras cárceles y ver en realidad el desarrollo

que va teniendo cada recluso quien en realidad quiere cambiar, quien se mantiene con su misma forma de conducta, quien de repente llegó de una forma violenta y con el transcurrir del tiempo comenzó a cambiar, creo que por éso no podemos cerrar o querer blindar quien tiene derecho al Indulto y quien no, muchas gracias.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Quisiera saber si se va incluir algo que se mencionó aquí que aparece en el Artículo 3 de la Ley vieja de Indultos y Conmutas que menciono creo que el Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, el infanticidio, el parricidio y el femicidio, creo que la Comisión los debe aceptar porque en Honduras tenemos tantas leyes y debemos aclarar o se está embarazo o no se está embarazo, estoy casado o no estoy casado, entonces si la Ley. Es obligatorio el aceptar este tipo de figuras delictivas, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno, la técnica parlamentaria, este Artículo ya está votado cualquier cosa podemos hacer que se reúna el grupo de Diputados para que cuando estemos aprobando el Acta en reconsideraciones podamos analizar un poco mejor ésto. Quedara encargado el Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta, Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López para que redacten si así bien lo consideran hagan una mejor redacción y tomar las reconsideración en la aprobación del Acta.

Asintiéndose el Artículo 7 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia hecha por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, por unanimidad.

Los Artículos 8 y 9 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto, participando en el 9 el Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señor Presidente, Doctor Oliva Herrera, quisiera preguntar nada más para orientación a la Comisión de Dictamen un poco que ocurre en una figura cuando en la suspensión condicionada de la ejecución de la pena o libertad, condición o trabajo comunitario se deja al recluso en responsabilidad del Abogado o en ese momento es responsabilidad del Estado, es responsabilidad del Abogado defensor o del Estado, si fuese responsabilidad del Abogado defensor que pasa por ejemplo si el recluso se fuga es una inquietud que quisiera nada se me aclarara, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López externó: Gracias Señor Presidente, aunque no es propio del Artículo que estamos discutiendo, si una personas tiene una libertad vigilada o controlada pues no es una libertad plena el incumple cualquiera de las medidas que el Juez le impuso en esa libertad vigilada, controlada el beneficio que se otorgó puede ser revocado y puede ser mandado de nuevo al Centro Penal, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Entiendo que la responsabilidad es de la persona condenada no del Abogado defensor.

El Honorable Diputado José Tomas Ponce Posas expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), en relación a lo de enfermedades terminales ayer me comentaba un médico que el SIDA, a perdón después Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 10, participó el Honorable Diputado José Tomás Ponce Posas quien apuntó: Gracias Señor Presidente, la inquietud viene de una plática que teníamos ayer con un médico y me manifestaba que ahora el SIDA por ejemplo como enfermedad terminal no debería de ser considerada tal más bien se debería de comparar como una enfermedad de diabetes porque para ambas hay tratamiento, las personas con tratamiento puede vive toda una vida, entonces la inquietud ¿deberíamos de conocer cuáles van a ser las enfermedades terminales o si el parámetro que están usando siempre se considera el SIDA como una enfermedad terminal.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien enfatizó: Yo entiendo, yo creo que los colegas de la Cámara van a compartir conmigo que aquí no se trata de determinar enfermedades sino de la estadía de la enfermedad, usted nos señala por ejemplo la diabetes hay personas que pueden vivir toda una vida con diabetes controlada, pero hay diabetes que son muy agresivas que puede llegar a una fase terminal, lo lleva a cualquier falla multifuncional y aunque sea una enfermedad que se controle puede ser que el daño sea irreversible y que se encuentre en fase terminal, hay muchos cánceres que se tratan ahora y se curan hay otros que no, entonces ahí lo que cabe es una evaluación clínica, médica, especializada de ver si realmente el proceso catalógico que tiene la persona es irreversible o no o es irreversible, entonces más que

tipificar una enfermedad es tipificar la estadía de cualquier enfermedad en la cual ya el paciente no tiene salvación.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), quisiera aprovechar la oportunidad para recordar a la Junta Directiva que hay un Proyecto de Decreto que se presentó hace como un año aproximadamente que se encuentra debidamente dictaminado por la Comisión respectiva y que fue trabajado por una serie de profesionales en la materia para un indulto por razones humanitarias, hablaba con el Presidente de la Comisión Dictaminadora compañero Rolando Dubón Bueso y me dice que el mismo está listo únicamente para que sea agendado y creo que en momentos más oportunos porque reúne todas las condiciones que se han venido discutiendo para que la Presidencia tomara la decisión de agendarlo para la próxima semana y pudiéramos darle al pueblo una satisfacción enorme con un Dictamen de esta naturaleza, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera argumentó: Gracias Señora Presidenta, creo que aquí en el inciso se prevé esa condición que dice: “Conforme los criterios técnicos establecidos por la Ley Especial para personas privadas de libertad con enfermedades en fase terminal y en enfermedades degenerativas del sistema nervioso”.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso expresó: Gracias Señora Presidenta, en efecto este Proyecto ya está encaminado, lo presentó el Honorable Diputado Irías Navas y si hay opiniones de una serie de personas, de instituciones, pero es diferente ésto acá se está discutiendo una Ley de Indulto que requiere que las



personas ya hayan sido condenadas y esté purgando una pena, el Proyecto del Honorable Diputado Irías Navas va encaminado a que personas que se encuentran reclusas y que están en proceso por cuestiones humanitarias pueden ser encarceladas provisionalmente, por eso se llama Excarcelación Provisional con Fines Humanitarios, es decir que debemos de aprobarlo porque también lleva un fin, pero son muchas las personas que están en proceso, que no han sido condenadas y que están sufriendo enfermedades terminales y otro tipo de dolencias por esa razón es oportuno que ese Proyecto Señora Presidenta sea agendado también y lo aprobemos ya que estamos tratando de mandar mensajes a nuestros compatriotas que de una u otra forma se encuentran reclusos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Bueno saliéndonos un poquito de la discusión del Artículo pero muy oportuna la sugerencia del Honorable Diputado Irías Navas, del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso me ha pedido el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos un espacio para aclarar porque si es muy importante un proyecto como éste, sería muy grato poderlo discutir la próxima semana.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros(as) representantes del pueblo, en realidad hablaba con el Secretario General de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos porque yo fui uno de los firmantes con las otras organizaciones no gubernamentales o sea de la Sociedad Civil del estudio que se le hizo al Proyecto presentado por el Honorable Diputado Irías Navas que al inicio de la sesión hice mención que ya el Honorable

Diputado Irías Navas había presentado un Proyecto de Excarcelación por Razones Humanitarias, pero quiero manifestarle al Honorable Diputado Irías Navas que esa información la tomamos con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la mayoría de las inquietudes o de los objetivos del Proyecto Honorable Diputado Irías Navas están insertadas en este Proyecto sobre todo en el Artículo 10 de este Proyecto Honorable Diputado Irías Navas dice: “Indulto por razones humanitarias”, entonces va completo “Toda persona condenada podrá ser beneficiada por la figura del indulto por razones humanitarias, aún no cumpliendo la mitad de la condena, salvo los casos exceptuados en el Artículo 7” y dice aquí el inciso a): Padecer de una enfermedad en fase terminal, debidamente acreditada por la Dirección Nacional de Medicina Forense, conforme los criterios técnicos establecidos por la Ley Especial para personas privadas de libertad con enfermedades en fase terminal y en enfermedades degenerativas del sistema nervioso; b) Padecer una incapacidad permanente grave que imposibilite valerse por sí misma y que requiera atención continua, acreditando tal circunstancia mediante dictamen oficial emitido por la Dirección Nacional de Medicina Forense; ser madre, que el Proyecto del Honorable Diputado Irías Navas iba dirigido sobre todo a las madres que están internas o presas en la cárcel de mujeres en Tegucigalpa: c) Ser madre o padre de una persona con discapacidad física o mental que requiera de su atención especial, por no contar con otra persona que se la pueda brindar, debidamente acreditado tales extremos ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos. Este Proyecto Honorable Diputado Irías Navas ya participé para el Dictamen y se lo mandamos al Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso firmado por todos, pero de ahí tomamos no le voy a negar todas estas inquietudes

suyas que tiene bastante valor y este Proyecto el Indulto fue que se trabajó con la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y por eso es que todas las inquietudes del Proyecto suyo están insertadas en este Proyecto de Indulto que estamos aprobando en este momento, así es que toda la información suya nos atrevimos y lo hicimos bien de que ese Proyecto del Honorable Diputado Irías Navas servía en un ochenta (80), noventa (90) por ciento para la aprobación de este Proyecto, así es que me atrevó informarle a Usted de que el trabajo que Usted hizo está insertado en este Proyecto no se verdad que determinación va tomar el Proyecto en la Comisión pues se le mando para que éste, o Usted tiene la facultad y la capacidad para exponer cualquier inquietud sobre eso me parece, considero, gracias.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Brevemente Señora Presidenta, me da mucho gusto que lo hayan tomado en cuenta, sin embargo una cosa no descarta a la otra, esto va ser una Ley que vamos a tener y aquella es una solicitud de indulto que ha sido presentada, que ha sido dictaminada y que sinceramente creo que valdría la pena que lo conociera este Congreso Nacional porque el contenido es bastante bueno no necesariamente lo hice yo, como lo dije anteriormente lo hizo un grupo de personas que está capacitada en la materia y que me parece que sería una buena acción que podría tomar este Congreso Nacional, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias, en ese caso le estaríamos pidiendo a la misma Comisión, a los amigos del Poder Ejecutivo que analicen y podemos ir avanzando con lo que tenemos el día de hoy y la próxima semana enviamos copia del

Proyecto presentado por el Honorable Diputado a opinión de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y a las entidades que corresponda para poder ir avanzando sobre el tema.

La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores exteriorizó: Gracias Señora Presidenta, buenos días compañeros(as), solamente someter a consideración de la Comisión de Dictamen si pudiese en el Artículo hacer un pequeño agregado para que pudiera entenderse mejor este inciso c) de forma que se le leyera: Ser madre o padre de una persona con discapacidad física o mental que “no pueda valerse por sí misma” y que requiera de su atención especial, por no contar con otra persona que se la pueda brindar, muchas gracias Señora Presidenta quisiera conocer si será tomada en consideración la observación, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Tomada la consideración dice la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Gracias Señora Presidenta, con todo respeto yo no soy abogado pero esta Ley me tiene sumamente confundido ya no se que meter y que no meter, se que se tiene alguna prisa pero estoy enredadísimo, fíjese que lo que aparece aquí yo siento que aparecía atrás y ahora ya no se para donde vamos, me parece que su actitud Señora Presidenta es correcta en nombrar una Comisión que homologue el compañeros Honorable Diputado Irías Navas la Ley que había atrás, lo otro que aprobemos esta pero que al final se genere un documento que nos crea una figura

clara, hasta este momento me siento honorablemente confundido, gracias.

La Abogada Ana Pineda, Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, en realidad es para responderle al Honorable Diputado Mario Rivera Vásquez que la tramitación de esta Ley tiene un objetivo que particularmente no se tiene que perder de vista es para beneficiar por la consideración del Indulto como atribución que tiene el Señor Presidente de la República que aplica únicamente para las personas que ya han sido condenadas, que han cumplido más de la mitad de la pena, que han observado buena conducta y que han patentizado su propósito de enmienda, los otros Anteproyectos de leyes a los que se han hecho referencia así como a los Proyectos que se han dictaminado no es con ocasión de aplicarlos para las personas que están condenadas, acordémonos que las personas privadas de libertad pueden estar en condición de procesadas y pueden estar en condición de condenadas y pueden consecuentemente ser objeto de varios beneficios, pueden optar por una libertad condicional después de que han cumplido determinados requisitos igual pueden ser beneficiados con otras medidas preliberacionales como el que en determinados días y hora se les conceda la libertad asistida lo cual no es el caso como Ley de Indulto, éste es un indulto que sigue aplicándose por las causas que regula la actual Ley bajo nuevas condiciones, bajo nuevos requisitos, pero lo importante es no perder de vista que los proyectos que aquí se han mencionado son leyes de carácter temporal para beneficiar a personas que no han sido condenadas pero que tienen una enfermedad en fase terminal o una discapacidad permanente que le imposibilita valerse por sí misma, pero como Indulto

Humanitario también esté por razones humanitarias el Indulto es una nueva modalidad que está recogido en esta discusión del momento, entonces talvez no perder de vista el ámbito de aplicación de lo que estamos discutiendo en este momento, gracias.

Aprobándose el Artículo 10 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia de la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña y aceptada por la comisión.

En la discusión del Artículo 11 participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorable mandatarios del pueblo mujeres y hombres, es importante expresar bien y a mí me preocupa desde el punto de vista dramática y semántico los Artículos dice: que la solicitud del indulto podrá presentar, “no podrá” se debe presentar y quitar todos esos verbos así mal empleados porque dan lugar a ambigüedad, aprovechando esta intervención yo quisiera exteriorizar a la Comisión Dictaminadora que me asalta una preocupación en la actual Ley de Indultos y Conmutas se habla de indulto y se habla de conmuta o sea indultar es perdonar conforme al tenor de esa Ley a una persona que haya cumplido dos terceras partes de la pena, que haya tenido buen comportamiento en la prisión, que no se trate de infanticidio, de parricidio y de incendiario así si mal no recuerdo expresa la Ley actual, ahora no sé donde quedan las conmutas que es pagar en dinero para no ir a cumplir a un centro penitenciario una condena obviamente se trata en un tipo de delitos que no son mayores, obviamente también he visto que la filosofía no de esta Ley sino de todas las leyes penales tiene una filosofía de orientar al tratamiento más benigno para los

delincuentes o sea hay otro criterio lo escuchaba en España en un debate entre profesionales a nivel de doctores de las universidades sobre el tema penal que de repente se le está haciendo al delincuente más placentera la pena, cuando uno enseña a nuestros estudiantes en los claustros universitarios el derecho penal lo define como el conjunto de normas jurídicas que establecen los delitos, las penas y las medidas de seguridad para prevenir la criminalidad, obviamente que los delitos que están previamente establecidos en el tablero, en el catálogo del Código Penal y se habla de acciones u omisiones, aunque el Profesor Melger en Alemania decía que el delito es una acción anti jurídica típica, culpable y sancionada con una pena y la pena como yo lo he mencionado varias veces en este recinto parlamentario es el sufrimiento impuesto por el Estado en ejecución de una sentencia al culpable de una infracción penal, de repente con estos inventos y estas innovaciones al derecho penal de repente también con una estadía un poquito más larga se le puede perdonar la pena a la gente que haya cumplido y hay todas estas variantes, obviamente como lo establecía palmariamente y con autoridad científica y académica nuestra Secretaría de Derechos Humanos la Abogada Ana Pineda, un derecho se transforma constantemente al compás de la evolución de las nuevas realidades, de las nuevas necesidades y los imperativos que surgen cada día, hoy día verbigracia en el país y el mundo la delincuencia es producto de la narcoactividad ha venido a generar nuevas formas de delincuencia y nuevos procedimientos en el tratamiento de los delincuentes con las penas, entonces repito hacía uso de la palabra para corregir ese punto dramática y semántico y por otro lado también a preguntar la situación de las conmutas y también cual es el espíritu de hacer más fácil la estadía de los delincuentes purgando una condena, yo sé que hay muchas doctrinas

humanitarias pero el mundo contemporáneo, pero la experiencia nos dice que hay gente que comete un delito y cuando está preso ahí hace su vida ahí se realiza y cuando sale en libertad es como este preso vuelve a incurrir en la reiteración de este delito es importante entre toda esta cosmovisión del derecho penal, de los derechos humanos establecer en verdad si esta ecuación en el derecho comparado penal e internacional ha producido resultados buenos o por el contrario ha generado más delincuencia, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López puntualizó: La Ley que hemos tenido vigente de Indultos y Conmutas de 1927 nuestro Código Penal vigente es 1983 muy posterior a la Ley de Indulto y Conmuta vigente, en el Código ésta desarrolla la figura de la conmuta ya está establecido que la conmuta es a razón de Diez Lempiras por día para la pena de reclusión, Cinco Lempiras por día para la pena de prisión, esa norma tiene supremacía sobre esta Ley Especial y es la que se ha aplicado toda la vida desde el 83 hacia adelante ha sufrido modificaciones antes era Dos Lempiras por día la conmuta hoy son Diez Lempiras cuando la pena es de reclusión así que la conmuta esa el Código Penal y deja de ser parte de esta Ley, esta Ley será exclusiva solo para indultos, gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose el Artículo 11 de acuerdo con el Proyecto y las correcciones hecha por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la comisión.

Los Artículos del 12 al 16 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen, participando en el 13 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Perdone que utilice tanto



la semántica socrática para darle uso al Dictamen y al debate en la Ley actual si la memoria no es infiel una vez que se presenta el escrito de Indulto la Secretaría mandaba a la Corte Suprema de Justicia para que la Corte profiriera teniendo la opinión de la Fiscalía en aquel tiempo que no estaba ahora como está creada como una institución aparte del Ministerio Público ahora la pregunta es no tiene que irse a Corte Suprema de Justicia con respecto a eso porque, ¡está!, ok gracias,

En la discusión del Artículo 17, participó el Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien expresó: Gracias Señora Presidenta, únicamente un pequeño detalle acá dice que: “la Corte Suprema de Justicia deberá dictaminar sobre la procedencia del indulto en un término que se establece acá”, pero no dice que si deberá dictaminar o no sobre la procedencia solamente aquí no dice claramente parece que se impusiera a la Corte el dictaminar favorable debe decir: “sobre la procedencia o no del indulto”, la procedencia o improcedencia porque sino parece que fuera un trámite en el que obligatoriamente tiene que decir si no se si sería redactar de tal manera que la opinión de la Corte Suprema de Justicia puede ser favorable o desfavorable.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Me dice que ya está considerado antes de que fuera aprobado.

Aprobándose el Artículo 17 de conformidad con el Proyecto.

Los Artículos del 18 al 21 se asintieron de acuerdo con el Proyecto, con la sugerencia para el 20 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias

Honorable mandataria Presidenta, Honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, vuelve la gramática no debe de redactarse “serán nulos”, “es” nulo, porque en presente “es nulo y debe” y no deberá, por favor la Comisión Dictaminadora, gracias.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Aceptada la sugerencia.

El Artículo 22 se aprobó de acuerdo con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Señora Presidenta solo que elimínenos el Juez de Ejecución solo dejemos el Juez competente en el segundo párrafo.

En la discusión del Artículo 23, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: El tema de los verbos ya queda que la Comisión de Estilo revisará éso sobre las aportaciones que ha dado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Artículo 23 se aprobó de acuerdo con el Proyecto y la sugerencia de la subsanación de verbos del Honorable Diputado Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos 24 y 25 se aprobaron de acuerdo con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 26 participó el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Le damos la bienvenida a este Congreso Nacional a otros invitados presentes de la Secretaría Pública, la Abogada Cindy Fabiola Anduray, Coordinadora del Centro; a la Abogada Claudia López

de la Defensoría Pública, de igual manera a un gran amigo al Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Emil Mahfuz Hawit, bienvenidos a todos.

El Honorable Diputado Géman Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta y compañeros(as), en este Artículo para que tenga coincidencia plena con el 4 y el 23 es procedente hacerle agregarle: aquí se está remitiendo a todo lo que es el proceso del otorgamiento del indulto, pero ya cuando se está gozando del indulto el Artículo 4 establece que tal goce no interrumpe ni suspende las medidas de seguridad para la personas que cometió un determinado delito del cual se le está indultando, entonces acá hay que agregar: “Que en el caso de que el que se encuentre en el goce del indulto esté sujeto a medidas especiales de seguridad y que incumpla o viole estas medidas”, porque si no ponemos esa parte corremos el riesgo del que está gozando del indulto que puede ser condicional viole esa medida que se le ha otorgado de seguridad en perjuicio de la sociedad por tanto en esta parte del Artículo 26 es prudente y recomendable incorporar esa figura para que la persona esté consciente que pierde esa gracia que le da el Estado si violenta las medidas de seguridad porque algunas personas con un indulto condicional van a quedar sujetos a esas medidas, entonces Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López si eso lo podemos redactar en la Comisión de Estilo para que se incorpore esa protección.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Aceptada la sugerencia.

Aprobándose el Artículo 26 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y aceptada por la Comisión.

El Artículo 27 se aprobó de conformidad con el Proyecto, participando el Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio enfatizó: Quería tomar la palabra, ya está aprobado el Artículo 27, yo solamente era proponer aquí después del Artículo 27 antes de la derogatoria que se establece aquí en el Artículo 28 y en el Artículo 29 y como una sugerencia a la Comisión a ver si cabe porque estamos aprobando una Ley de Indulto en Honduras siempre se ha dicho que el gran problema que tenemos es que a las personas que salen de los centros penales por fallar siempre los procesos de rehabilitación estas personas salen y vuelven a reincidir en la comisión de algunos delitos éso ha sido algo que hemos dicho y lo segundo que hemos dicho en las dificultades que tienen las personas que salen de los centros penales para poderse reinsertar en las sociedad, una personas que de verdad quiera reinsertarse en la sociedad encuentra bastantes dificultades por la limitante de haber sido una persona privada de libertad, quisiera sugerir a la Comisión una idea que talvez la quisieran considerar en el sentido no sé si cabe también lo pregunto que sería la siguiente: “La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos hará lo pertinente para hacer el diseño e implementación de un programa de seguimiento y de reinserción social para los privados de libertad a los que se les haya otorgado el beneficio del indulto” de manera tal que quede algo también en esta Ley de Indulto de una posibilidad de que el Estado tenga una preocupación para darle un seguimiento a las personas que gocen del mismo, muchas

gracias Señora Presidenta en la espera de la consideración de la Comisión, gracias.

En la discusión del Artículo 28, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Permítame antes de llevar a votación ésto para que llevemos un orden le pediría al Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López si responde a la solicitud del Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López quien expresó: Si Señora Presidenta, mire el Indulto es el trámite mediante el cual la persona recobra su libertad mediante un procedimiento especial, pero el indulto no le exime al Estado de las responsabilidades que tiene a través de otras leyes y en este caso la Ley del Sistema Penitenciario quien ya tiene todo un esquema para darle seguimiento a una persona que recobra su libertad por alguna medida alterna al cumplimiento de la pena, entonces estaríamos causando ahí un paralelismo que el Instituto Penitenciario va a vigilar a esas personas que salió del centro penal y también la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, entonces esta Ley define el mecanismo mediante el cual esa personas va recobrar la libertad, pero no exime las responsabilidades que tiene el Estado derivadas de otras leyes en este caso la Ley del Sistema Penitenciario, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, siempre con el deseo que la Ley tenga la suficiente claridad y ya lo expresaba el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto el tema acá que

el Artículo 245 constitucional en el numeral 24 atribuye al Presidente la facultad para conmutar e indultar penas como estamos en este Artículo derogando la Ley de Indultos y Conmutas ésto nos puede llevar a una confusión ¿Por qué?, Porque al derogarla parece que desaparece la conmuta entonces yo creo que es prudente dejar claro que se deroga esa Ley pero que sin perjuicio de la normativa que establece el Código Penal sobre las conmutas hay que dejar ese párrafo incorporado para los efectos que no haya una confusión de que se vaya a creer de que ya lo que son las conmutas están desapareciendo, si la comisión lo considera a bien la comisión de estilo que fue nombrada puede incorporar y redactar esa parte.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Aceptada la sugerencia me dice la Comisión.

Aprobándose el Artículo 28 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

El Artículo 29 se aprobó de conformidad con el Proyecto.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Quiero agradecer de manera muy especial a toda la comisión que estuvo trabajando en esta Ley tan importante, agradecerle también aunque es nuestro deber a todos(as) los Diputados(as) que se quedaron el día de hoy ya que realmente la sesión estaba contemplada hasta el día de ayer y por una solicitud muy especial del Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández le pedimos a los Jefes de

Bancada alargar la sesión hasta el día de hoy porque era de mucha importancia para el país, para toda esta gente que esta privada de libertad tener un instrumento legal como este, así que le quiero dar la palabra a la Ministra Ana Pineda quien le agradezco, al Señor Presidente de la República Porfirio Lobo Sosa por tomarse el tiempo de llevar a la palestra pública un tema tan importante como esta Ley de Indulto. Un aplauso para esta Comisión, Don Eduardo Solís que viene trabajando desde hace mucho atrás en este tema.

La Abogada Ana Pineda, Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos expresó: Muchas gracias Señora Presidenta por Ley, en realidad es la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos la que extiende el agradecimiento, en primer lugar al Presidente Porfirio Lobo Sosa por su compromiso con los derechos humanos de todas las personas, pero particularmente por las personas privadas de libertad, igual nuestro reconocimiento expreso para el Presidente de este Congreso Nacional, el Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, a Usted Señora Presidenta por Ley Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, a la Junta Directiva, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y porsupuesto creo que es digno de destacar el empeño puesto, la dedicación que han tenido a lo largo de estos días la Comisión de Dictamen dirigida por el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López, un Diputado que se ha caracterizado por asumir las causas con enfoque en derechos humanos y creo que éso es digno de destacar, es muy importante señalar que todas las personas sin consideración de ningún tipo debemos asumir estos temas como parte de la agenda de cada uno de nosotros en el marco de nuestra propia competencia. El Estado está en condición de garante de las

personas privadas de libertad, esta Comisión Dictaminadora ha creado condiciones para que el Estado pueda ir cumpliendo con los compromisos nacionales e internacionales, así que por ello mi agradecimiento especial en nombre del Presidente Porfirio Lobo Sosa que como ustedes conocen ha tenido un compromiso desde que asumió su administración con las personas privadas de libertad. El Presidente Porfirio Lobo Sosa ya ha concedido cincuenta y uno (51) indultos a la fecha y tiene en estos momentos en su Despacho ocho (8) indultos más pendientes de firma, la Ley permitirá que un mayor número de personas puedan obtener el indulto y como bien se ha dicho aquí el Indulto no es una medida que de manera directa permite el descongestionamiento de los centros penales, pero incide en atender con un carácter eminentemente humanitaria la situación de las personas privadas de libertad, así que de nuevo mi agradecimiento para el Presidente de este Congreso Nacional, para su Junta Directiva y a todos y cada uno de los diputados que han respaldado esta Iniciativa, muchísimas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Yo le quisiera pedir a la Señora Secretaría de este Congreso si por favor convoca a la Comisión de Estilo para que vayan trabajando ya que ésto es de carácter de urgencia de enviarlo al Poder Ejecutivo en las próximas horas, así que a la Comisión de Estilo que fue nombrada si por favor nos ayuda para poder sacar la redacción de este Decreto el día de hoy, por favor Señora Secretaría si continuamos con el siguiente Dictamen.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Seguridad sobre el Proyecto de Decreto presentado por el Poder



Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad referente a exonerar del pago de derechos tributos, impuestos, tasas, incluyendo pago del permiso, derechos arancelarios de introducción, pago de bienes inmuebles y demás contribuciones de todo tipo de gravámenes, a nivel municipal y Gobierno Central a las Secretarías de Estado en los Despachos de Seguridad; del Interior y Población y a cualquier otra institución con personalidad jurídica para la construcción y equipamiento de los Centros Penitenciarios de Naco, Departamento de Cortés y Santa Bárbara o cualquier otro Centro Penitenciario que se construya en cualquier parte del territorio nacional; firmando los Honorables Diputados: Mario Alonso Pérez López, Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Juan Carlos Valenzuela Molina, Augusto Domingo Cruz Asensio y Francis Carolina Rodríguez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso quien expresó: Gracias Señora Presidenta, este Decreto es de suma importancia en vista de que por actitud de algunos alcaldes de querer obligar a que si no se paga algunos impuestos relacionados a la construcción se ha venido obstaculizando el desarrollo de los mismos, en tal sentido es de urgencia el mismo, por ende solicito que se le dispensen dos debates y sea aprobado en uno solo, gracias Señora Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Secretaría Gladis Aurora López Calderón expresó: Compañeros

me voy a permitir leer un segundo párrafo que me lo acaban de traer, que reza así: Párrafo agregado: Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que exonere del pago de impuestos de introducción y de todo tipo de gravámenes el ingreso y equipamiento, implemento de insumos, vehículos y otros equipos de transporte, equipo de comunicación, servicios de instalación de equipo de comunicación, equipo de oficina, como compra de video y todo material o de mueble que sea necesario para el funcionamiento del Centro Penitenciario, ésto también es parte del Artículo 1.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputa Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Le pediría al Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado si hiciera una introducción sobre este tema de las exoneraciones porque no quiero que se lleve ésto a una mala interpretación, debido al esfuerzo que este Gobierno está haciendo en la restructuración de exoneraciones vayamos a quedar en algo así, así que para éso Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado quien enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, Dios les Bendiga a todos(as), es sumamente importante el apoyo a este tipo de proyectos que vienen desde mucho tiempo, en el caso de la cárcel o centros de reclusión Nor-occidental, en vista de que de esa manera nosotros podemos sacar de San Pedro Sula ese centro penal porque da muchos problemas, quiero decirles que a pesar de que hay un Comité, un Comité Pro-construcción para este tipo de cárceles, es el Estado el responsable y el dueño al final absoluto de este tema, yo quiero hacer un reconocimiento público

también al gran esfuerzo que Monseñor Rómulo Emiliani y que empresarios y fuerzas vivas de San Pedro Sula por muchos años han estado haciendo y que el día de hoy está en construcción, debemos de darles todas las facilidades para que el Centro Penal de San Pedro Sula en este caso particular pueda salir del centro de la ciudad y pueda realizarse también en otro sector, por el otro lado es un centro penal que en este caso particular moderno que va a brindar también seguridad y otro tipo de beneficios conexos como es el tema de la construcción y activar también cada una de las zonas, pero también veo que en el Decreto, en este proyecto es sumamente importante que no se deja circunscrito solamente a un Centro Penal sino que hagamos la plataforma para todos, la infraestructura de Centros Penitenciarios que se necesiten a nivel nacional y de esta manera tanto los alcaldes queden completamente claros, pero también todas las personas que quieren apoyar y ayudar quedan completamente claros que no hay ningún tipo de pago, porque es el mismo Estado que está generando estas facilidades, así que con ésto creo que queda explicado, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias compañero Diputado y para este Dictamen estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Daniel Flores Velásquez

Juan Ramón Morales

Mario Ernesto Rivera Vásquez

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias, Honorables Mandataria Presidenta, Honorables

Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, tengo una preocupación, el año pasado aprobamos la ley nueva de centros penitenciarios y esa situación del manejo ya no está en la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad ha pasado a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y ya el Señor Secretario Carlos Áfrico Madrid Hart, nombró la Comisión de Transición a que se refiere la Ley, entonces si estamos otorgando esas franquicias es a la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población, porque ya no está en la esfera de competencias de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, me asalta esa preocupación porque éso ya está en la competencia de la Secretaría de Estado del Interior y Población salvo alguna situación que yo desconozca porque yo hice el estilo de esa Ley.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López expresó: Gracias Señora Presidenta, si la observación que ha hecho el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, merece un razonamiento, pero recuerdo como dictaminador de la Ley del Sistema Penitenciario que esa Ley, se le dio dos (2) años de vacatio legis, un período, perdón no, no dos (2) años de vacatio legis, no, no estoy equivocado, se estableció un período de transición de dos (2) años para que todos los centros penales y su administración pasaran de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, al Instituto Penitenciario en donde también hay representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con un miembro de la Junta Directiva, entonces estamos dentro del primer año de ese período de transición, pero la iniciación de la construcción de ese Centro Penal le toca en este momento a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a ellos, si dejamos establecido en el

Decreto que se exonera a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población no está en este momento la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población ejecutando algún proyecto de construcción de ningún centro penal, entonces me parece que la observación merece razonamiento, pero en este momento lo atinado es exonerar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, porque todavía tiene más de un año que tendrá la administración de los centros penales como Secretaría de Estado, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Armando Calidonio Alvarado expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, en efecto esa transición en este momento se está dando como decía el Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López y actualmente la operación de los centros penales sigue bajo la responsabilidad directa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en el caso de que estamos en transición podríamos talvez mencionar dentro del Decreto que, podemos poner una colita ahí, que diga también “o la institución que en su momento esté bajo, o tenga la responsabilidad de ésto y podemos mencionar inclusive la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población”, pero por lo pronto es la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad quienes están a cargo de la responsabilidad.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso externó: Gracias Señora Presidenta, yo creo que para poder darle una salida a la actual situación de ésto, “deberíamos de autorizar tanto a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad que actualmente nos maneja y que está en la disponibilidad de comenzar a construir y también para que tenga efectos a futuro,

también autorizar a la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población y a cualquier otra asociación con personería jurídica que contribuya a la construcción del equipamiento de los centros penales”, de esta forma estamos legislando para hoy y para el futuro, gracias Señora Presidenta.

Asintiéndose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogido por el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso aceptada por la Comisión.

El Artículo 2 se aprobó de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Compañeros vamos a cerrar la sesión de día de hoy, pidiéndoles por favor nada más su presencia para ratificar el Acta en un minuto la tenemos lista.

- 6.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 28 de Febrero del año Dos Mil Trece, a las 1:00 de la tarde, en la forma siguiente:
  - 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;
  - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
  - 4) Informes;
  - 5) Correspondencia;
  - 6) Proyectos;
  - 7) Dictámenes; y,
  - 8) Mociones.
  
- 7.- Se levantó la sesión a la 12:40 del mediodía.

- 55 -

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
**SECRETARIO**

**GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIA**